



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Wu Pinxiu, DNI: 95.833.255, con fecha 22/05/19, mediante la cual solicita que este cuerpo disponga una excepción a la Ordenanza N° 44/18, y en consecuencia autorice el traslado de su comercio a un nuevo domicilio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en diversos argumentos, entre los cuales menciona que actualmente tiene habilitación comercial para el rubro supermercados – Expte N° 32/19, su comercio se encuentra en un inmueble alquilado ubicado en Victoriano Rodríguez 701 y cuya locación finaliza definitivamente en el mes de Julio de 2019, por lo que desea trasladarlo al inmueble de calle Gral. Campos 767, por ser éste de su propiedad, y así poder continuar con la actividad.

Que, asimismo, argumenta que adquirió el inmueble ubicado en Gral. Campos 767 el día 14/12/17 y, con la intención de trasladar el supermercado en cuestión, inició los preparativos de obra civil en marzo de 2018 y presentó plano de obra nueva que fuera visado por este Municipio en Abril de 2018.

Que, en atención a lo expuesto, este Cuerpo considera que la situación bajo examen se encontraría abarcada por lo normado por el Art. 12 de la Ordenanza N° 44/18, en cuanto dispone que solo se aplicará a la habilitación y emplazamientos de *futuros* emprendimientos (no a los existentes a la época de su sanción) y que los tramites de localización, habilitación y transferencias iniciados con anterioridad se rigen por la Ley entonces vigente.

Que, por todo lo expuesto, y en atención a los demás fundamentos vertidos en la nota presentada por el solicitante, corresponde autorizar el cambio de domicilio del Supermercados SUN, manteniendo su habilitación comercial para dicho rubro, al inmueble ubicado en General Campos 767.

Que, este Cuerpo se encuentra autorizado a la sanción de la presente en virtud de lo normado por el art. 36 inc. 45 y concordantes de la Ley 1597.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a autorizar el traslado del local comercial Supermercado Sun, manteniendo la habilitación comercial vigente, al inmueble ubicado en



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

**“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”**

General Campos 767, siempre que se cumplan con todos los recaudos dispuestos en materia edilicia, de sanidad, seguridad e higiene según la normativa vigente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**ORDENANZA N° 40/19**